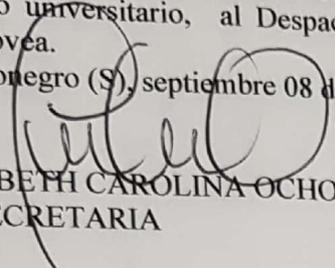


RAD (2018-260): EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN NIT. 804009752-8
APOD: DR. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
DDOS: ESPERANZA PICO RUBIO C.C. No. 63302460

Pasan memorial de sustitución de poder presentado por apoderado universitario a favor de otro universitario, al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Provea.

Rionegro (S), septiembre 08 de 2020.


LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), septiembre ocho de dos mil veinte .

Se encuentra memorial de sustitución de poder otorgada por el universitario MANUEL YESID SIERRA AYALA, como apoderado del accionado ESPERANZA PICO RUBIO C.C. No. 63302460, a favor de la también universitaria MARIA ISABEL JAIMES BAUTISTA Con CC. 1.095.825.451 y C.U. 2161191 del la Universidad Santo Tomas, (ver folios 100 a 103)

En consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por aquel universitario a favor de éste último, por tanto con fundamento en el art. 75 del C.G.P., se reconoce personería judicial a éste último para actuar según al memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE.


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ